



CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARÍA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION No. 15
de 10 de Octubre de 1975

(ACTA No. 772)

Por la cual se lamenta el trágico fallecimiento de un estudiante de la Universidad y se confiere un grado póstumo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en uso de -- sus atribuciones reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- 1o. Que en la noche del 31 de agosto de 1975 pereció en accidente el estudiante Luis Santiago Santamaría Cárdenas.
- 2o. Que al momento de su trágica muerte cursaba el último semestre de estudios profesionales en la facultad de Economía -- Industrial de esta Universidad;
- 3o. Que el señor Luis Santiago Santamaría Cárdenas se distinguió por su exquisito dón de gentes, caballerosidad, lealtad y espíritu universitario, inteligencia brillante y voluntad de superación y de servicio, todo lo cual le granjeó la simpatía y aprecio general, y
- 4o. Que el trágico accidente de que fue víctima el señor Luis -- Santiago Santamaría Cárdenas priva a su familia, a la Universidad de Medellín y a la sociedad de un ciudadano ejemplar y de promisorio porvenir,


R E S U E L V E :

Artículo 1o. Lamentar con sincero dolor universitario la absurda y temprana muerte del estudiante Luis Santiago Santamaría Cárdenas y expresar a su señor padre, madre y hermanos el más condolido pésame de esta Corporación y de toda la comunidad universitaria.

Artículo 2o. Conferir el grado póstumo de Economista Industrial al señor Luis Santiago Santamaría Cárdenas, el cual será entregado a su familia en acto especial por el Rector de la Universidad.

Artículo 3o. La presente resolución será puesta en manos del señor Santiago Santamaría Toro, la señora Pastora Cárdenas de Santamaría y demás familiares por el señor Rector y el Decano de la facultad de Economía Industrial.

Expedida en Medellín, Ciudad Universitaria de Los Alpes, a 10 de Octubre de 1975


ORION ALVAREZ A.
Presidente


RAFAEL LOPEZ RUIZ
Secretario General

COPIA AUTÉNTICA